I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

DCTO. ALCALDICIO N° 1500
MAT: Reintegro mes de abril y mayo 2015

CHEPICA, 17 JUN 2015

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063 DE 1980, con sus respectivas modificaciones, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : La Resolución Exenta N° 90, de fecha 23.03.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI)

El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 26.05.2015 que aprueba el convenio de transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 10.06.2015, que llama a Licitación Pública para efectuar contratación de servicio de transporte escolar para niños y niñas del Programa CECI, Candelaria 1, desde el mes de junio a Diciembre 2015.-
El correo electrónico del funcionario de JUNJI, donde solicita reintegro por un monto de $ 2.888.888.- correspondiente a la proporción de los meses de abril y mayo 2015, por concepto de movilización del Programa CECI.

D E C R E T O

PRIMERO : Ordénese al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, a girar cheque por un monto de $ 2.888.888.- (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos.)
SEGUNDO : Impútese el reintegro a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.35 CECI-CANDELARIA 1
TERCERO : Pase a la Directora de Administración y Finanzas Municipal, y Control Interno, para su conocimiento y ejecución de lo ordenado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/ISF/lcc
Distribución
-Indicado
-Finanzas Daem
-Archivo Municipal